



COMUNICACION "A" 3312	31.07.01
-----------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 375
Régimen informativo sobre Requisitos
mínimos de liquidez y Efectivo mínimo
(R.I.-R.M.L. y E.M.).
Prórroga.

Nos dirigimos a Uds. para señalarles que la presentación del Régimen informativo de Requisitos mínimos de liquidez y Efectivo mínimo de junio/01 se prorroga hasta el 13.08.01.

Antes del 03.08.01 se harán llegar las modificaciones al mencionado régimen, derivadas de recientes cambios en la normativa correspondiente.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Stella M. Falcón
Subgerente de Emisión de
Régimen Informativo

Alejandro G. Henke
Subgerente General del
Area de Regulación y Régimen
Informativo